



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4590 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA A DESARROLLAR EN EL CENTRO DR. ESQUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA A DESARROLLAR EN EL CENTRO DR. ESQUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

BDNS(Identif.):698635

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698635>)

Primero. Beneficiarios:

- Graduados en Psicología.
- Residentes en la Provincia de Alicante.
- Graduados que hayan obtenido la titulación exigida desde hace menos de 5 años, transcurridos estos desde la fecha de dicha obtención, hasta la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
- Personas que no hayan disfrutado con anterioridad de la misma beca que se solicita, concedida por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Segundo. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión, mediante convocatoria pública, de una Beca de formación en Psicología para Graduados en dicha disciplina a desarrollar en el Hospital de Día del Centro Dr. Esquerdo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante



Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web oficial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en la siguiente dirección:

<https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1>.

Cuarto. Cuantía.

La beca tiene una duración máxima de seis meses, pudiéndose prorrogar por seis meses más, y tiene una dotación para el ejercicio de 2023 de 4.800 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Convocatoria en el BOP de Alicante.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de un proyecto descriptivo de las actividades formativas e investigadoras que propone el aspirante para desarrollar durante el periodo de disfrute de la beca, junto con un esquema de su contenido, así como del currículum del solicitante.

El abono de la beca será por meses vencidos a razón de 800 € mensuales.

Centro Dr. Esquerdo, 24-05-2023

Juan Bautista Roselló Tent

Diputado

Doctor Esquerdo y Familia